

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para el Suministro de Acuerdo Marco de Planta para reposición y nuevas plantaciones en la red de carreteras de Navarra.

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se traslada comunicación de la selección de proveedores para la firma del Acuerdo Marzo arriba indicado, al que se han presentado las siguientes empresas:

- ALFONSO LÓPEZ-VIVE NONELL (SEMILLAS Y PLANTAS LASTÓN)
- VILLA MIRANDA VIVEROS, S.L.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAMENTE

- ALFONSO LÓPEZ-VIVE NONELL (SEMILLAS Y PLANTAS LASTÓN)
La entidad oferta un descuento del 23,28%, sobre el precio licitación sobre productos ofertados de 24.369,75€, lo que supone un precio ofertado de **18.697,35€**
- VILLA MIRANDA VIVEROS, S.L.
La entidad oferta un descuento del 11,47%, sobre el precio licitación sobre productos ofertados de 23.093,00€, lo que supone un precio ofertado de **20.443,50€**

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre BC):

	ALFONSO LÓPEZ-VIVEROS LASTÓN	VILLA MIRANDA VIVEROS, S.L.	PUNTUACIÓN TOTAL
CRITERIOS SOCIALES	0,00	0,00	10,00
CRITERIOS AMBIENTALES	0,00	0,00	5,00
VALOR ECONOMICO DE LA OFERTA	85,00	41,48	85,00
PUNTUACION FINAL	85,00	41,48	100,00

- En virtud de los expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar hasta un máximo de 4 proveedores, siendo estas dos, las únicas empresas presentadas para la formalización del Acuerdo Marco para el Suministro de Planta para reposición y nuevas plantaciones en la red de carreteras de Navarra, se acuerda la selección para la firma de la misma a las siguientes empresas, con la siguiente prelación.
 - ALFONSO LÓPEZ-VIVEROS LASTÓN, con una valoración de 85 puntos sobre 100.
 - VILLA MIRANDA VIVEROS, S.L., con una valoración de 41,48 puntos sobre 100.

- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **2 de abril del 2021**.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones

Pamplona a 23 de marzo del 2021

El órgano de contratación:

Nafarroako
Ingurumen
Kudeaketa, S.A.



Gestión
Ambiental de
Navarra, S.A.

Fdo.: Luís Sanz Azcárate
Director Gerente
GAN-NIK